

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 26.037 · 2005

COOPERATIVISMO

Boletín Oficial, 15 de junio de 2005 · 2 artículos

Texto original, como se publicó

ÍNDICE

Cooperativismo

Ley 26.037

Institúyese a la ciudad de Sunchales, provincia de Santa Fe, como Capital Nacional del Cooperativismo.

El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc.

sancionan con fuerza de Ley:

ARTÍCULO 1°. Institúyese como Capital Nacional del Cooperativismo a la ciudad de Sunchales, Departamento de Castellanos de la provincia de Santa Fe.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Cooperativismo. Texto original, como se publicó.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).